MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Bogotá D.C. 13 de noviembre de 2025

Señor(a)
QUEJA ANÓNIMA
Correo electrónico: ratas@justicia.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Notificación por aviso queja Solicitud No. 1019597 - 20261106

El día trece (13) de noviembre de 2026, el suscrito Teniente Coronel WILMAR ANDRÉS VELASCO LIZARAZO, Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros, en cumplimiento de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso segundo del artículo 69, relacionado con la notificación por aviso, procede a notificar por medio del presente aviso la respuesta emitida mediante Comunicación Oficial No. GS-2026- 040256-DIBIE, de fecha 13 de noviembre de 2026, correspondiente a la solicitud presentada a través del canal institucional «Web Pública PQR2S», identificada con el radicado No. 1019597 - 20261106.

Este aviso se fija con copia integra de la citada comunicación oficial en el micrositio: https://www.policia.gov.co notificaciones, desde el día 20 noviembre de 2026 a las 08:00 horas y será retirado el día 25 noviembre de 2026 a las 17:30 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición permanecerá en el Grupo de Seguridad del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dependencia ubicada en la diagonal 44 No.68b-30.

Atentamente:

Teniente Coronel WILMAR ANDRÉS VELASCO LIZARAZO
Administrador Centro Social de Agentes y Patrulleros

ANEXO: (02) folios Comunicación oficial GS-2026- 040256-DIBIE

Elaborado por: CT JOHANA JARAMILLO ROLDÁN
Revisado por: TC WILMAR ANDRES VELASCO LIZARAZO
Fecha elaboración: 13/11/2026
Ubicación: Publica\ Documentos/2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

GS- 2026 - 040256 **/ CESAP– SEGUR– 1.10**

Bogotá, D.C., 13 de noviembre de 2026

Señor(a)
USUARIO ANÓNIMO
Correo electrónico: ratas@justicia.gov.co
Ciudad

Asunto: respuesta a la solicitud No. 1019597-20261106.

En atención al reclamo identificado con la Solicitud No. 1019597-20261106, mediante el cual manifiesta su inconformidad frente a la implementación del cobro por el servicio de parqueadero y expone las dificultades que enfrenta el personal uniformado, especialmente los integrantes del Nivel Ejecutivo y patrulleros, para acceder a espacios de estacionamiento, de manera atenta me permito dar respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar, agradecemos sus observaciones, las cuales permiten conocer las inquietudes de los usuarios frente a la prestación de este servicio. Comprendemos las preocupaciones relacionadas con la situación económica del personal policial y las dificultades de movilidad que se presentan en el sector, particularmente para quienes requieren acudir a las instalaciones de la Unidad Médica Duarte Valero.

Al respecto, es importante señalar que la implementación del cobro por el uso de los espacios de estacionamiento obedece a la necesidad de establecer mecanismos de organización, control y administración, así como contribuir al sostenimiento y mantenimiento de las instalaciones. Esta medida no busca afectar económicamente a los visitantes, ni desconocer la importancia de su bienestar y labor institucional.

De igual manera, se precisa que los afiliados y beneficiarios de este Centro Social, así como los vehículos institucionales, se encuentran exentos del pago por concepto de parqueadero. En el caso de los vehículos institucionales, esta condición obedece a su naturaleza y destinación oficial para el cumplimiento de las funciones del servicio. No obstante, el ingreso y permanencia de los vehículos estarán sujetos a la disponibilidad de espacios y a los requerimientos administrativos y operativos de este Centro Social.

Por otra parte, frente a las inquietudes relacionadas con la disponibilidad de parqueaderos en la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON) y las demás Direcciones institucionales, es pertinente aclarar que estas dependencias son independientes de este Centro Social y cuentan con su propia estructura administrativa. En consecuencia, las decisiones relacionadas con la asignación, distribución y disponibilidad de estacionamientos en dichas instalaciones corresponden exclusivamente a sus respectivas administraciones, por lo que este Centro Social no tiene competencia ni injerencia sobre tales disposiciones.

Respecto a la disponibilidad de espacios para los integrantes del Nivel Ejecutivo y patrulleros, se informa que la asignación se realizará de acuerdo con la capacidad física y los cupos existentes, procurando una distribución organizada y atendiendo las necesidades de los diferentes usuarios. Es importante precisar que el servicio de parqueadero por horas tendrá un

costo para quienes no acrediten la calidad de afiliados o beneficiarios de este Centro Social, de acuerdo con las tarifas establecidas para motocicletas y vehículos particulares. Es pertinente precisar que el Centro Social tiene el deber de garantizar la autosostenibilidad financiera, rentabilidad, control y mejora continua del establecimiento.

Finalmente, reiteramos que la finalidad de este Centro Social es contribuir al bienestar de los integrantes de la Policía Nacional y sus familias. Por consiguiente, sus observaciones serán consideradas como un aporte para identificar oportunidades de mejora y evaluar alternativas que permitan optimizar la prestación del servicio, de acuerdo con las capacidades físicas, administrativas y presupuestales disponibles.

Agradecemos su comunicación y reiteramos el compromiso de esta Administración con el mejoramiento continuo de los servicios, la adecuada utilización de las instalaciones y el bienestar de nuestros afiliados y usuarios.

Atentamente,

Teniente coronel **WILMAR ANDRÉS VELASCO LIZARAZO**
Administrador Centro Social de Agentes y Patrulleros.

Anexo(s): solicitud No. 1019597-20261106.

Elaboró: Capitan **JOHANA JARAMILLO ROLDAN**
Jefe de seguridad e instalaciones seguridad

Revisó: CPS **HERNEY MORENO VELANDIA**
Asesor Jurídico
Administración

Fecha de elaboración: 13/11/2026
Ubicación: Seguridad2026/Solicitudes